

**Municipio de Huehuetla, Puebla**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21072-19-1520-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1520

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,776.6
Muestra Auditada	12,776.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Huehuetla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Huehuetla, Puebla, se le ministraron recursos por 12,776.6 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos números MHP-R33-2022-042 y MHP-R33-2022-018, correspondientes al capítulo de gasto 4000 “Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Huehuetla, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva al municipio.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio de Huehuetla, Puebla, contó con el Código de Ética y Conducta de los trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, Puebla 2021-2024, con fecha de emisión enero de 2022.	El municipio de Huehuetla, Puebla, careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al municipio, los cuales eran de observancia obligatoria. El municipio de Huehuetla, Puebla, careció de un catálogo de puestos.
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio de Huehuetla, Puebla, contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido. El municipio de Huehuetla, Puebla, identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Manual de Evaluación de Riesgos y Objetivos, con periodo 2021-2024.	El municipio de Huehuetla, Puebla, careció de un plan o programa estratégico en el que se establecieran sus objetivos y metas. El municipio de Huehuetla, Puebla, no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio de Huehuetla, Puebla, contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal, el Reglamento Interno de la Tesorería Municipal y los Manuales de Organización de las distintas áreas del municipio.	El municipio de Huehuetla, Puebla, careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos. El municipio de Huehuetla, Puebla, careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. El municipio de Huehuetla, Puebla, careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas del municipio.
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio de Huehuetla, Puebla, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al cargo de Director del Área de Contabilidad y su área de adscripción fue el Departamento de Contabilidad del Municipio de Huehuetla, Puebla.	El municipio de Huehuetla, Puebla, no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos del municipio. El municipio de Huehuetla, Puebla, no elaboró un documento para informar periódicamente, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. El municipio de Huehuetla, Puebla, no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del municipio.
<b>Supervisión</b>	
	El municipio de Huehuetla, Puebla, no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Huehuetla, Puebla, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2022-D-21072-19-1520-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Huehuetla, Puebla, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la instancia de control correspondiente, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

2. El municipio de Huehuetla, Puebla, recibió del Gobierno del Estado de Puebla 12,776.6 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con la calendarización publicada; además recibió los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del estado por 7.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva; sin embargo, la cuenta no fue específica, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Huehuetla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INVCUPU/2022/ en la carpeta de investigación /2022/CP-FORTAMUN, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

3. El municipio de Huehuetla, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 12,776.6 miles de pesos, de los cuales destinó 1,514.3 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con los contratos números MHP-R33-2022-042 para la “Adquisición de Planta de Cultivo de Pimienta Gorda Injertada, para productores en varias localidades del Municipio de Huehuetla” y MHP-R33-2022-018 para la “Adquisición de Fertilizante (impulso para la producción de maíz) en varias localidades en el Municipio de Huehuetla”, correspondientes al capítulo de gasto 4000 “Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022				Al 31 de marzo de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Recurso pagado acumulado	Total	Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Contrato MHP-R33-2022-042 “Adquisición de Planta de Cultivo de Pimienta Gorda Injertada, para productores, en varias localidades del Municipio de Huehuetla”.	1,051.5	1,051.5	0.0	1,051.5	1,051.5	0.0	0.0	0.0	1,051.5	0.0	0.0	0.0
Contrato MHP-R33-2022-018 “Adquisición de Fertilizante (impulso para la producción de maíz), en varias localidades en el Municipio de Huehuetla”.	462.8	462.8	0.0	462.8	462.8	0.0	0.0	0.0	462.8	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,514.3</b>	<b>1,514.3</b>	<b>0.0</b>	<b>1,514.3</b>	<b>1,514.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,514.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, el convenio de pago, las solicitudes de pago y su documentación comprobatoria.

### **Integración de la Información Financiera**

4. El municipio de Huehuetla, Puebla, contó con un saldo disponible en la cuenta bancaria en la que administró los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, al 31 de marzo de 2023, del cual no se acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación.

La Contraloría Municipal de Huehuetla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INVCUPU/2022/ en la carpeta de investigación /2022/CP-FORTAMUN, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio de Huehuetla, Puebla, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 1,514.3 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; asimismo, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con el sello "OPERADO" y no se identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente; adicionalmente, se observó que los egresos por la "Adquisición de Fertilizante (impulso para la producción de maíz) en varias localidades en el Municipio de Huehuetla" se registraron de manera incorrecta en el capítulo de gasto 2000 "Materiales y Suministros", partida 2500 "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio", ya que se debieron registrar en el capítulo de gasto 4000 "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", debido a que el fertilizante se distribuyó entre los productores del municipio.

La Contraloría Municipal de Huehuetla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INVCUPU/2022/ en la carpeta de investigación /2022/CP-FORTAMUN, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,514.3 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo de gasto 4000 "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"; los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio de los contratos.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Huehuetla, Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio de los Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio de los Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Huehuetla, Puebla, remitió al Gobierno del Estado de Puebla los formatos denominados Ejercicio de los Recursos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios locales oficiales de difusión; asimismo, el importe reportado como pagado en el cuarto trimestre del formato Ejercicio de los Recursos coincidió con el importe reportado como pagado por el municipio al 31 de diciembre de 2022, por lo que la información contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no se hicieron del conocimiento de los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios.

La Contraloría Municipal de Huehuetla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INVCUPU/2022/ en la carpeta de investigación /2022/CP-FORTAMUN, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**8.** Con la revisión de dos expedientes técnicos de adquisiciones financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se comprobó que el municipio de Huehuetla, Puebla, pagó 1,514.3 miles de pesos por la “Adquisición de Planta de Cultivo de Pimienta Gorda Injertada, para productores en varias localidades del Municipio de Huehuetla” y por la “Adquisición de Fertilizante (impulso para la producción de maíz) en varias localidades en el Municipio de Huehuetla”.

Con lo anterior, se verificó que los procedimientos de adquisiciones se realizaron mediante invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos; asimismo, el municipio contó con la solicitud de autorización de la adquisición, el oficio de autorización de suficiencia presupuestal, el acta de instalación del comité de participación social, tres cotizaciones por cada proceso de adjudicación y las convocatorias.

**9.** Con la revisión de dos expedientes técnicos de adquisiciones por la “Adquisición de Planta de Cultivo de Pimienta Gorda Injertada, para productores en varias localidades del Municipio de Huehuetla” y por la “Adquisición de Fertilizante (impulso para la producción de maíz) en varias localidades en el Municipio de Huehuetla”, se comprobó que las cotizaciones presentadas se obtuvieron posteriormente a la firma del contrato y en ellas no se identificó el detalle técnico de los bienes adquiridos, el periodo y plazo de ejecución, la forma de pago, ni la vigencia de la cotización y la firma o sello de acuse de recibido por parte del municipio; se careció del cuadro comparativo en el que se analizaran las cotizaciones, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, y los proveedores carecieron de su registro en el padrón de proveedores del municipio o del Gobierno del Estado de Puebla.

La Contraloría Municipal de Huehuetla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INVCUPU/2022/ en la carpeta de investigación /2022/CP-FORTAMUN, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión del contrato número MHP-R33-2022-042, relativo a la “Adquisición de Planta de Cultivo de Pimienta Gorda Injertada, para productores en varias localidades del Municipio de Huehuetla”, se verificó que el municipio contó con el documento denominado “Acta de entrega recepción de adquisiciones por contrato” formalizado entre la empresa, el personal del municipio y el comité de beneficiarios; asimismo, se contaron con los reportes fotográficos por localidad y la “Relación de solicitantes de plantas de pimienta”.

En tanto del contrato número MHP-R33-2022-018 se presentó el “Acta de entrega recepción de adquisiciones por contrato” formalizado entre la empresa, el personal del municipio y el comité de beneficiarios; adicionalmente, se presentaron los reportes fotográficos por localidad con las fechas de elaboración, las cuales correspondieron al periodo contractual, y los documentos de identificación de los beneficiarios.

Sin embargo, se proporcionaron listas simples que no cuentan con los elementos y datos necesarios para acreditar la entrega de los bienes a los beneficiarios y correlacionarlas con el contrato número MHP-R33-2022-042 y la fecha de entrega por 1,051.5 miles de pesos; y del contrato número MHP-R33-2022-018, se careció de los documentos firmados por los beneficiarios que avalaran la entrega de la “Adquisición de Fertilizante (impulso para la producción de maíz) en varias localidades en el Municipio de Huehuetla” por 462.8 miles de pesos.

El municipio de Huehuetla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los apoyos a los beneficiarios “Recibos de entrega de apoyo por concepto planta de cultivo de pimienta gorda injertada” por 1,051,500.00 pesos y “Recibos de entrega de apoyo por concepto adquisición de fertilizante” y 462,795.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.



**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,776.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huehuetla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos números MHP-R33-2022-042 y MHP-R33-2022-018, correspondientes al capítulo de gasto 4000 "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" con un monto seleccionado por 1,514.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Huehuetla, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 12,776.6 miles de pesos, de los cuales destinó 1,514.3 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, correspondientes al capítulo de gasto 4000 "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", en específico de los

contratos números MHP-R33-2022-042 para la “Adquisición de Planta de Cultivo de Pimienta Gorda Injertada, para productores en varias localidades del Municipio de Huehuetla” y MHP-R33-2022-018 de la “Adquisición de Fertilizante (impulso para la producción de maíz) en varias localidades en el Municipio de Huehuetla”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Huehuetla, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, del Estado de Puebla. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Huehuetla, Puebla, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La entidad fiscalizada incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no informó a los habitantes del municipio de las obras y acciones a realizar, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Huehuetla, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CONTA-151223-01 del 15 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



7050



CLAVE: 24-08.  
OFICIO NÚM: CONTA - 151223-01  
FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023.  
ASUNTO: - ENTREGA DE INFORMACIÓN

**MTRO. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURÁN,**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A".**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe Dr. Rafael Lara Martínez, Presidente Constitucional del Municipio de Huehuetla, Puebla del periodo 2021 - 2024, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo en relación a la auditoría número 1520, con número del oficio de Orden de Auditoría: AEGF/5468/2023, Número de acta: 2022-1520-002; hago envío de la documentación conjunta de acuerdo a cédula de resultados preliminares con título *Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.*

Adjuntando un medio de almacenamiento extraíble (USB) para su atención.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus apreciables órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

**"Continuar trabajando, para seguir transformando"**  
**Huehuetla, Pué, 15 de diciembre de 2023.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
HUEHUETLA, PUEBLA

**C. DR. RAFAEL LARA MARTINEZ,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



PLAZA PRINCIPAL S/N COL CENTRO, HUEHUETLA PUEBLA C.P 73470 TEL 01 233 3148032  
R.F.C MHP850101T8A E-MAIL [h.ayuntamientodehuehuetla@gmail.com](mailto:h.ayuntamientodehuehuetla@gmail.com).

**"CONTINUAR TRABAJANDO, PARA SEGUIR TRANSFORMANDO"**

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los Recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la Información Financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y

que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

#### *Áreas Revisadas*

El municipio de Huehuetla, Puebla.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Huehuetla, Puebla: artículos 3 y 5.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, del Estado de Puebla, artículo 115.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.